

DEPENDENCIA



La portavoz del Gobierno y vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega junto al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, durante el acto de presentación a los medios del proyecto de Ley

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobó el pasado 21 de abril, el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Esta iniciativa supondrá una irreversible “revolución social” según manifestó Jesús Caldera, ya que permitirá asistir a las personas que no pueden valerse por sí mismas, en su mayoría personas mayores, en las actividades de la vida diaria.

MADRID / Cristina Fariñas
Foto / MTAS

El nuevo sistema comenzará a aplicarse a partir del 2007, con una inversión inicial de 400 millones de euros, pero una vez consolidado, en 2015, habrá requerido una inversión total por parte del Gobierno de casi 13.000 millones de euros. Las comunidades autónomas aportarán similar cantidad, ya que le corresponderá cofinanciar la mitad de las inversiones públicas en esta materia.

Los beneficiarios participarán en la financiación de esta cobertura en función de su renta y patrimonio “de forma equilibrada y justa”, sin que ninguna persona pueda dejar de recibir atención por falta de recursos. La aportación concreta de los

beneficiarios será establecida una vez aprobada la ley, si bien Caldera, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, estimó que esta tercera vía de financiación del sistema –junto al Gobierno Central y las CC.AA.– no superará de media el 30% de la inversión total. Este copago disfrutará de beneficios fiscales, subrayó el ministro, con un tratamiento similar al de los planes de pensiones. El ministro hizo especial hincapié en que el Gobierno “no consentirá fraudes” a la hora de beneficiarse del sistema.

El Gobierno calcula en torno a 1,1 millones de personas no pueden desarrollar su vida cotidiana con normalidad, pero en los próximos 15 años se elevará a 1,5 millones por el aumento de la esperanza de vida, precisó la portavoz del Gobierno y vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega. Hasta ahora, las personas

dependientes necesitaban una media de seis horas de ayuda diaria, en su mayoría prestadas por las familias y, en especial, por las mujeres. “Es un desafío social que en 2015 no haya una sola persona dependiente sola, por edad o minusvalía”, dijo.

Asimismo, el Gobierno ha incorporado al texto muchas de las recomendaciones que emitió el Consejo Económico y Social (CES) y el Consejo de Estado, como la necesidad de garantizar que ninguna persona dependiente quede excluida de los servicios que precise por falta de recursos económicos, o que para financiar el Sistema Nacional de Dependencia se articulase de forma adecuada la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas.

IMPLANTACIÓN GRADUAL

La implantación gradual del sistema de ayudas dará prioridad, como es obvio, a las personas más necesitadas o con un mayor grado de minusvalía. El grueso de los beneficiarios, en torno al 80% serán ancianos y personas de más de 65 años –de los cuales viven solos alrededor de un 22%–, aunque también se extenderá a niños menores de tres años con discapacidad grave o a enfermos mentales. En este sentido accederán a las prestaciones aquellos menores que presenten graves discapacidades, que tendrán una escala de valoración específica y el Sistema Nacional de Dependencia atenderá sus necesidades de ayuda a domicilio.

El proyecto legislativo también prevé la posibilidad de pagar un sueldo a los cuidadores que sean de la misma familia que el dependiente, que deberán darse de alta en la Seguridad Social.

Además de los beneficios sociales, la creación en España del Sistema Nacional de Dependencia supondrá una eficiente inversión por su impacto social, económico y laboral. Así el ministro Caldera indicó que en 2015 se habrán generado alrededor de 300.000 empleos directos y “cientos de miles indirectos”.

Caldera expresó su confianza en que el proyecto gozará de un amplio respaldo parlamentario durante su trámite en las Cortes, incluso no dudó que “se incorporen todas las fuerzas políticas, ya que los españoles no disculparían que antepusieran sus intereses políticos al de los ciudadanos”. El ministro subrayó que la ley de Dependencia es, de las promulgadas, “la

más importante para las personas y sus familias”, mientras que De la Vega enfatizó que el “despliegue” gradual de esta ley trasciende a la gestión de un solo Gobierno, por lo que hizo un llamamiento a la “implicación” de futuros ejecutivos.

SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Esta ley configurará el Sistema Nacional de Dependencia como cuarto pilar del Estado de Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el sistema educativo y el sistema de pensiones, que fueron desarrollados en la década de los ochenta.

Se establecerá en España un nuevo derecho universal de ciudadanía universal y subjetivo que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes (aquellas que no se pueden valer por sí mismas, en su mayoría ancianos). Los expertos calculan que en España hay más de 1,1 millones de personas en esta situación, cifra que aumentará considerablemente en los próximos años.

La ley creará el Sistema Nacional de Dependencia, que entrará en vigor en 2007. Así, el próximo año todos los españoles que lo soliciten serán evaluados para determinar su grado y nivel de dependencia y las prestaciones a las que tienen derecho.

El Ejecutivo garantiza la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan mediante la financiación del contenido básico del derecho.

El Sistema Nacional de Dependencia priorizará la prestación de servicios (ayuda a domicilio, centros de día y de noche, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales,...), además de las prestaciones económicas.

COBERTURA Y BENEFICIARIOS

Tendrán derecho a recibir los servicios todos los españoles que se encuentren en una situación de dependencia en alguno de los grados establecidos en la ley. El texto fija la siguiente clasificación: dependencia moderada (el usuario precisa ayuda para realizar varias actividades de la vida diaria, al menos una vez al día); severa (necesita apoyo dos o tres veces cada día) y gran dependencia (pérdida total de autonomía mental o física, requiere la presencia indispensable y continua de un cuidador).

En la actualidad, la atención de las Administraciones a las personas dependientes se presta desde el sistema sanitario y desde el ámbito de los servicios sociales, con una cobertura claramente insuficiente y con importantes diferencias entre autonomías y entre las áreas urbanas y rurales.

Así, en España sólo el 3,5% de las personas mayores cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,84% con teleasistencia, el 3,86% con una plaza en una residencia y el 0,54% en un centro de día, lo que sitúa a España muy por debajo de los niveles de cobertura de los países europeos.

CLAVES DEL PROYECTO

- **Se establecerá en España un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes (aquellas que no se pueden valer por sí mismas, en su mayoría ancianos).**
- **La ley creará el Sistema Nacional de Dependencia.**
- **A partir de 2007, todos los españoles que lo soliciten serán evaluados para determinar su grado y nivel de dependencia y las prestaciones a las que tienen derecho.**
- **El Gobierno aportará más de 12.638 millones de euros para poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia.**
- **El Ejecutivo garantiza la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan mediante la financiación del contenido básico del derecho.**
- **El Sistema Nacional de Dependencia priorizará la prestación de servicios (ayuda a domicilio, centros de día y de noche, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales), además de las prestaciones económicas.**